



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 122109
CUI. 11001020400020220027000
GERMÁN ALONSO ASCANIO RODRÍGUEZ

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintisiete (27) de mayo de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **HUGO QUINTERO BERNATE**, mediante fallo del 22 de febrero de 2022, resolvió: **1. NEGAR** por improcedente la protección invocada por GERMÁN ALONSO ASCANIO RODRÍGUEZ, de acuerdo con los motivos anotados en precedencia. **2. INCORPORAR** copia de la presente decisión al proceso con radicado 11001600127620140019501, a través del Juzgado 2° Penal del Circuito Especializado con Función de Conocimiento de Cúcuta; trámite al que fueron vinculados las partes e intervinientes que participan en el proceso con radicado 11001600127620140019501.

Lo anterior con el fin de notificar a **LAS VÍCTIMAS AL INTERIOR DEL PROCESO 11001600127620140019501**, terceros y a quien interese dentro del proceso bajo el presente trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II